

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA,
CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.****PRESIDENTA**

Dña. Tamara de San Teodoro Rodrigo
Secretaria General

VOCALES

Por la Abogacía del Estado

Don José Balbuena Jiménez

Por la Intervención Delegada

Doña Elena Rodríguez Raso

Por la Secretaría General del CEM

D. José Miguel Paunero Herrero

Por las Jefaturas de Área

D. David Martín Castro

A las 10:00 se reúne la Mesa de Contratación del Organismo (resolución de 28 de septiembre de 2018, BOE 288 de 29 de noviembre de 2018), de forma virtual, para celebrar la sesión con los siguientes puntos:

SECRETARIO

Don Alberto de las Heras Fernández

La mesa queda constituida válidamente de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1º Apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de estudio de prospectiva de necesidades nacionales en materia de metrología. Expediente 20240000051.

Con fecha de 11 de julio de 2024, se solicitó a la empresa KPMG Asesores, S.L. NIF: B82498650., el envío de la documentación que se relaciona en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para su presentación un plazo de 10 días hábiles.

El 17 de julio se recibió la documentación. Se procede a abrir el sobre de contestación conteniendo este la siguiente documentación:

- .- Certificado ROLECE
- .- NIF empresa
- .- NIF apoderado
- .- Escritura empresa
- .- Documentación solvencia técnica
- .- Documentación solvencia económica
- .- Certificado AEAT.
- .- Certificado Seguridad Social.
- .- Documentación IAE
- .- Situación censal
- .- Certificado excepcionalidad y plan de igualdad
- .- Resguardo de garantía.



Analizada la documentación, la mesa concluye que la documentación es completa y cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares.

Se solicita a los técnicos del órgano de contratación que emitan un informe de valoración de la solvencia técnica o profesional.

2º Apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado artículo 159 de la LCSP para la contratación de un servicio de prevención ajeno para la realización de las actividades preventivas de la medicina en el trabajo, ergonomía y psicología, higiene industrial, coordinación empresarial y seguridad en el trabajo del Centro Español de Metrología (CEM). Lote 3. Expediente 20240000052.

Con fecha de 18 de julio de 2024, se solicitó a la empresa el envío de la documentación que se relaciona en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para su presentación un plazo de 10 días hábiles.

El 30 de julio se recibió la documentación. Se procede a abrir el sobre de contestación conteniendo esta la siguiente documentación:

- Certificado ROLECE
- Documentación solvencia económica
- Certificado AEAT.
- Certificado Seguridad Social.
- Documentación IAE
- Situación censal
- Declaración responsable trabajadores y plan de igualdad
- Recibo presentación en el registro de la garantía.
- Recibo pago AEAT

La mesa procede a consultar el certificado del ROLECE de la empresa, al constatar que el remitido por la empresa es de 2023. Se adjunta al expediente el certificado del día de la mesa. También se procede a comprobar en el SECAD que la garantía definitiva está debidamente depositada en la caja general de depósitos.

Tras estas comprobaciones, y analizada el resto de la documentación, la mesa concluye que esta no es completa y no cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares. Falta la siguiente documentación:

- D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición.
- Poder bastante del firmante de la proposición.
- documentación solvencia técnica o profesional, que se acreditará mediante la aportación de una relación de los trabajos principales relacionados con el objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, que incluyan importe de adjudicación, desglosados, en su caso, por años, fecha de formalización y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Acompañarán a esta relación de servicios, en el caso de que el destinatario del contrato sea una entidad del sector público, los correspondientes certificados de buena ejecución de al menos un contrato, siempre que sumados sus respectivos importes, cumplan en conjunto con las condiciones de solvencia técnica antes reseñadas y cuando el destinatario sea un sujeto privado, si no se puede aportar el certificado de buena ejecución, se acompañará una declaración del empresario que asuma la realización de la prestación y sus principales características, entre las que incluirá, al menos, importe de adjudicación, plazo de ejecución y distribución de anualidades de ejecución, en su caso, así como una copia del documento de formalización de dicho contrato.

La mesa procede a solicitar al órgano de contratación que haga el requerimiento de la documentación no presentada al licitador.



3º Aprobación del acta de mesa de contratación por parte de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
(Fecha y firma electrónica)

Tamara de San Teodoro Rodrigo

EL SECRETARIO
(Fecha y firma electrónica)

Alberto de las Heras Fernández